MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30

NIT. 800094755-7

SOACHA

Fecha : 21/05/2024

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **3623**

Beneficiario: 900296675 - DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA

Concepto : ACTA PARCIAL #8 DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2024 ADICION Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO No 3825 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Valor Egreso: 18,260,504.00 **Orden:** 3012

Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22137188518

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoraeria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	18,260,504.00
249058	Arrendamiento operativo	18,260,504.00	0.00
	TOTALES	**18,260,504.00**	**18,260,504.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0104 - 2.1.2.02.02.007.72112 - 2	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenci

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.3012

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Adulto Mayor	-3,00	16,806,722.00		-504.202,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	16,806,722.00		-168.067,00
Iva Retenido	-15,00	3,193,277.18		-478.992,00
Arrendamiento Inmuebles 3.5%	-3,50	16,806,722.00		-588.235,00
			-$	**1,739,496.00**
		VALOR NETO	**$**	**18.260.504,00**

JUAN DAVID BARBOSA URIBE
DIRECTOR DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 3,623

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 900296675	DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA	18,260,504.00		Corriente		
	TOTAL	**18,260,504.00**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2024 **Orden de Pago No. 3012**

Lugar y Fecha: SOACHA 15-may.-2024
Tipo de Orden: ARRENDAMIENTO
Pagado a: DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA **Nit/C.C. :** 900296675 6 Regimen Comun
Documento_: Contrato 3825/2023
Facturas: FACTURA ELEC 1221 del 22/02/2024-22/02/2024;
Concepto: ACTA PARCIAL #8 DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2024 ADICION Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO No 3825 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA
Programa:

Registro Presupuestal: **52** Vigencia Registro: **2024** Contrato : 3825/2023

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0104 - 2.1.2.02.02.007.72112 - 2	20.000.000,00
	$ 20.000.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	16,806,722.00	-504.202,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	16,806,722.00	-168.067,00
Iva Retenido	-15,000	3,193,277.18	-478.992,00
Arrendamiento Inmuebles 3.5%	-3,500	16,806,722.00	-588.235,00
			$-1.739.496,00

$ 18.260.504,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24360601	0.00	588.235.00	Inmuebles 3.5%
24362501	0.00	478.992.00	Iva Retenido Regimen Comun
24362705	0.00	168.067.00	RETENCION ICA 10 X MIL
249058	0.00	18.260.504.00	Arrendamiento operativo
24909009	0.00	504.202.00	Fondo Adulto mayor
51111802	20.000.000.00	0.00	Inmuebles
	20.000.000,00	20.000.000,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
CONTADORA MUNICIPAL (C)

15 mayo 24

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA **Nombre del pago:** ORD313A **Fecha:** 24-05-2024 **Hora:** 09:56:18 **Fecha de envio del pago:** 21-05-2024

NIT: 800094755 **Secuencia:** U **Fecha de Generación:** 24-05-2024 **Fecha para Procesar el pago:** 21-05-2024

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 22137188518

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 9	**Registros Procesados:** 7	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $52,938,064.00	**Valor Registros Procesados:** $46,328,230.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000415117332	Ahorros	1013618797	DIEGO ARMANDO VIDA	1,280,000.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	21-05-2024
00000024095091682	Ahorros	1012404525	JOHN SEBASTIAN MAR	611,166.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	21-05-2024
00550002300257744	Ahorros	1013688401	HILDEMARDI ZAMBRAN	1,920,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	21-05-2024
00000024084076450	Ahorros	80770680	WILLIAM LEONARDO J	460,800.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	21-05-2024
00000000559106273	Corriente	811009788	DISTRACOM SA	11,947,832.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	21-05-2024
00000000559106273	Corriente	811009788	DISTRACOM SA	11,847,928.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	21-05-2024
00000002300295702	Ahorros	900296675	DE LIMA GRUPO EMPR	18,260,504.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	21-05-2024

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F001
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN GENERAL	5	3	2024

OK PAC

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO RADICACIÓN MAY 10 136650	3012

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	3825-2023
OBJETO	
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	

FECHA DE CONTRATO	28/6/2023
PLAZO DE EJECUCION	5 MESES Y QUINCE (15) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	19 DE JULIO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2023
PRORROGAS EN TIEMPO	45 DIAS
SUSPENSIONES EN TIEMPO	
FECHA DE REINICIO DE SUSPENCIÓN	

CONTRATISTA				
DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA				
C.C.		NIT	x	900.296.675-6
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	6621			
REGIMEN DE VENTAS	RESPONSABLE DE IVA			

SUPERVISOR	
WBEYMAR JULIAN PRADA LEAL	
CARGO	DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
CORREO	WBEYMAR.PRADA@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMCION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	8
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	16/1/2024 AL 15/02/2024
VALOR DEL PAGO	20.000.000
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
VEINTE MILLONES DE PESOS (M/CTE)	
N° FACTURA	ELEC 1221

CUENTA BANCARIA	002300295702		
BANCO	DAVIVIENDA	TIPO	AHORROS

PAC

ENERO	
FEBRERO	30.000.000
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
REZAGO	
TOTAL	30.000.000

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

RVS

206-10

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F002
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	3825-2023
OBJETO	
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	8
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	5707	FECHA	26/06/2023
RUBRO		VALOR	
0104-2.1.2.02.02.007.72112-2		120.000.000	

CRP			
NUMERO	5215	FECHA	19/07/2023
RUBRO		VALOR	
0104-2.1.2.02.02.007.72112-2		120.000.000	

CDP ADICION 1			
NUMERO	9372	FECHA	19/12/2023
RUBRO		VALOR	
0104-2.1.2.02.02.007.72112-2		10.000.000	

CRP ADICION 1			
NUMERO	9815	FECHA	28/12/2023
RUBRO		VALOR	
0104-2.1.2.02.02.007.72112-2		10.000.000	

CDP ADICION 2			
NUMERO	41	FECHA	11/01/2024
RUBRO		VALOR	
0104-2.1.2.02.02.007.72112-2		20.000.000	

CRP ADICION 2			
NUMERO	52	FECHA	16/01/2024
RUBRO		VALOR	
0104-2.1.2.02.02.007.72112-2		20.000.000	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	110.000.000
ADICION 1	10.000.000
ADICION 2	20.000.000
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	140.000.000

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	10.000.000		10.000.000
ACTA PARCIAL 2	20.000.000		20.000.000
ACTA PARCIAL 3	20.000.000		20.000.000
ACTA PARCIAL 4	20.000.000		20.000.000
ACTA PARCIAL 5	20.000.000		20.000.000
ACTA PARCIAL 6	20.000.000		20.000.000
ACTA PARCIAL 7	RESERVA		RESERVA
ACTA PARCIAL 8	20.000.000		20.000.000
ACTA PARCIAL 9			
ACTA PARCIAL 10			
ACTA PARCIAL 11			
ACTA PARCIAL 12			-
TOTAL	130.000.000	-	130.000.000

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	130.000.000
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	130.000.000
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	10.000.000

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

La Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F003	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	3825-2023
OBJETO	
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	8
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	CERTIFICACION PARAFISCALES
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	CERTIFICACION PARAFISCALES
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	CERTIFICACION PARAFISCALES
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA	
C.C. O NIT	900.296.675-6	
E-MAIL	jovanny.delima@gmail.com	
TELEFONO	3142966537	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: 30/04/2024

SUPERVISOR	WBEYMAR JULIAN PRADA LEAL	
CARGO	DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL	
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL	
E-MAIL	WBEYMAR.PRADA@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	7305500 ext 220	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO DE PAGOS	3
2	INFORME DE ACTIVIDADES	1
3	INFORME DE SUPERVISION	1
4	CERTIFICADO DE PARAFISCALES	3
5	FACTURA ELEC 1221	1

N.	ANEXO	FOLIOS
6	RUT	1
7	PANTALLAZO SECOP II	1

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F005	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVICIÓN	5	4	2024

SECRETARIA GENERAL

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD MM AA	NOMBRE: WBEYMAR JULÍAN PRADA LEAL	7305500 EXT 141
30 de abril de 2024	DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL - SECRETARIA GENERAL	
II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION		
	Nombre:	
	Cargo:	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.		
Nombre o Razon social del contratista.		CC. / Nit
DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA		900.296.675
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha:**	**Contrato No.**
X	28/06/2023	3825-2023
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
19 DE JULIO DE 2023	5 MESES Y QUINCE (15) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
OBJETO		
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe No.**
16/01/2024	15/2/2024	8

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1.Entregar al ARRENDATARIO-MUINICIPIO DE SOACHA el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	CUMPLIÓ
2.Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacifico del inmueble por parte del ARRENDATARIO MUNICIPIO DE SOACHA.	CUMPLIÓ
3.Librar al ARRENDATARIO- MUNICIPIO DE SOACHA de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	CUMPLIÓ
4.Entregar el Inmueble con los servicios públicos con los servicios, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al dia.	CUMPLIÓ
5.Otorgarle al ARRENDATARIO -MUNICIPIO DE SOACHA un plazo de (05) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	CUMPLIÓ
6.Presentar en el plazo establecido la factura o cuenta de cobro del canon de mes correspondiente.	CUMPLIÓ
7.Efectuar el pago o causar que se efectué el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	CUMPLIÓ
8.Realizar las reparaciones necesarias en el inmueble, tales como reparación de techo o cubierta, cañerías, arreglos estructurales, entre otros.	CUMPLIÓ
9.Realizar, en caso de ser necesario, la normalización de las redes eléctricas, lo cual consiste en el pol a tierra independiente en el tablero de distribución y generación de voltaje no mayor a 1V en todas las tomas.	CUMPLIÓ
10.Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, según las disposiciones contenidas en el titulo XXVI del libo cuarto del código civil y el código de comercio.	CUMPLIÓ

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

WBEYMAR JULÍAN PRADA LEAL

Firma del supervisor
DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL - SECRETARIA GENERAL

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO	GF-FR-F004	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACION		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	5	4	2024

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORIA.

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext
DD	MM	AA		
30	04	2024	NOMBRE: WBEYMAR JULIAN PRADA LEAL DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL - SECRETARIA GENERAL	7305500

II. INFORMACION CONTRACTUAL

Nombre o Razon social del contratista	CC / Nit
DE LINA GRUPO EMPRESARIAL LTDA	900.296.875-6

TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios

Contrato	O.P.S	Convenio	Fecha	No.
	X		28/08/2023	3825 2023

Fecha de Inicio	15 DE JULIO DE 2023	Plazo de ejecucion	5 MESES Y QUINCE (15) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO CONTRACTUAL

ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
16/1/2024	15/2/2024	8

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1 Entregar al ARRENDATARIO-MUNICIPIO DE SOACHA el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	Se realiza la entrega del Inmueble bajo inventario	Ficha de Inventario
2 Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el termino del contrato el uso y goce exclusivo y pacifico del inmueble por parte del ARRENDATARIO-MUNICIPIO DE SOACHA	El inmueble se encuentra en buen estado	N.A
3 Librar al ARRENDATARIO- MUNICIPIO DE SOACHA de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	No se ha presentado ningun procedimiento judicial o administrativo que perturbe la tenecia a favor del Municipio	N.A.
4 Entregar el inmueble con los servicios públicos con los servicios, cuotas de administración e impuestos y demás cargos a pagos al día.	Se verifico que los servicios publicos se encuentren activo en el inmueble	Base Servicios Publicos Secretaria General
5 Otorgarle al ARRENDATARIO - MUNICIPIO DE SOACHA un plazo de (05) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato	No se requiere esta actividad en el periodo Certificado	N.A.
6 Presentar en el plazo establecido la factura o cuenta de cobro del canon de mes correspondiente.	Realizan entrega de la cuenta de cobro para radicacion ante la secretaria de hacienda	Cuenta de cobro con soportes
7 Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	Se requiere la copia del ultimo impuesto Predial pagado del Inmueble	Copia Impuesto Pagado
8 Realizar las reparaciones necesarias en el inmueble, tales como reparación de techo o cubierta, cañerías, arreglos estructurales, entre otros.	En el periodo certificado no se ha requerido esta actividad	N.A.
9 Realizar, en caso de ser necesario, la normalización de las redes electricas, lo cual consiste en el polo a tierra independiente en el tablero de distribución y generacion de voltaje no mayor a 1V en todas las lomas.	En el periodo certificado no se ha requerido esta actividad	N.A.
10 Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, segun las disposiciones contenidas en el titulo XXVI del libo cuarto del código civil y el código de comercio	En el periodo certificado no se ha requerido esta actividad	N.A.

DE LINA GRUPO EMPRESARIAL LTDA

C.C 900.296.875-6

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de las Productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

WBEYMAR JULIAN PRADA LEAL
CC
Firma del Supervisor
DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL
wbeymar.prada@alcaldiasoacha.gov.co

DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA
NIT 900.296.675-6
CRA 8 12C 35
Tel: (601) 4570268
Bogotá - Colombia
angelica.ramirez@segurosdelima.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. ELEC 1221

Señores	MUNICIPIO DE SOACHA		
NIT	800.094.755-7	**Teléfono**	(601) 7305500
Dirección	CALLE 13 N 7 30	**Ciudad**	Soacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/02/2024, 18:32
Expedición	22/02/2024, 18:33
Vencimiento	22/02/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2024	1.00	19,999,999.18

Total items: 1

Valor en Letras:
Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con dieciocho cent.

Total Bruto	16,806,722.00
IVA 19%	3,193,277.18
Total a Pagar	19,999,999.18

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 19,999,999.18

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764055506850 aprobado en 20230905 prefijo ELEC desde el número 1155 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6621 Actividades de agentes y corredores de seguros Tarifa 14
CUFE: a1ddc4c2aa9d33389406a9d4bcfacfcadee647325448cb1c1ec74f34c6577199fce0b407ddf1bbe2bc8b6dbda9eed5ba

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

7

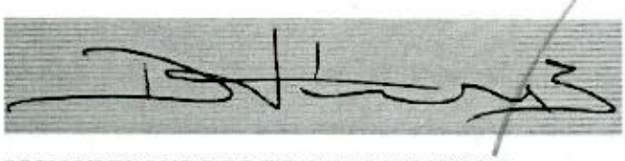
Soacha 29 de Febrero de 2024

Señores

ALCALDIA DE SOACHA / SECRETARIA GENERAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de la sociedad DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA, identificada con NIT No. 900.296.675- 6, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses.

Dado en Soacha a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año 2024, con destino a la ALCALDIA DE SOACHA.



JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR
CC.80.066.629 DE BOGOTA D.C
R. LEGAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900296675-6	DELIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA	CRA 8 # 12 53	3235352053	delima_ge@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	SOACHA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E	26/02/2024	74738413	$1.337.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	161.600	0		0		0	0	0	0	161.600	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	646.100	0	0	0	0	0	0		646.100	3
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860903790-5	55.900				55.900	0	0	55.900			559	55.900	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	213.600	0	0	213.600	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	213.600	213.600
Pensión	2	854.100	854.100
Riesgos Laborales	1	55.900	55.900
CCF	1	213.600	213.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.337.200	1.337.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900296675-6	DELIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA		CRA 8 # 12 53	3235352053	delima_ge@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	SOACHA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E	26/02/2024	74738413	$1.337.200	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Exterior | Pensionado | Colombia cotizante | Pensionado | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | SUSPENSIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1000723151 | RAMIREZ GOMEZ GINA GABRIELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | 230301 | 1.438.000 | 230.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.438.000 | 57.600 | 14-11 | 1.438.000 | 2 | 15.100 | CCF22 | 1.438.000 | 57.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 52883881 | DE LIMA BOLIVAR DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 2 | 13.600 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 52969454 | RAMIREZ GOMEZ ANGELICA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 2 | 13.600 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 80099829 | DE LIMA BOLIVAR JOVANNY ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | 230301 | 1.438.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 2 | 13.600 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80066629

DE LIMA BOLIVAR
APELLIDOS

JOVANNY ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-OCT-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS ESCOBAR

A-1500105-42088779-M-0080066629-20010827 0016201177E 03 099323863

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

10

4. Número de formulario 14884123961

(415)7707212489984(8020) 000001488412396 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 6 6 7 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
DELIMA GRUPO EMPRESARIAL	DELIMA GRUPO EMPRESARIAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá. D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 12 C 35 OF 704

42. Correo electrónico delima_ge@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 5 1	3 1 4 2 9 6 6 5 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 2 1	2 0 0 9 0 6 2 3	6 5 1 1	2 0 0 9 0 6 2 3		6 5 1 2	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 20 / 14 : 37: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre DE LIMA BOLIVAR JOVANNY ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Lima Grupo.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3825 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA CON NIT 900.296.675-6.

Entre los suscritos: **LUZ MARINA GALINDO CARO** identificada con cédula de ciudadanía No 52.171.343 de Bogotá quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No 049 del 06 de abril del año 2022, cargo para el cual tomó posesión, según consta acta de posesión No 09 del 12 de abril del año 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto y delegada para contratar de conformidad con el Decreto 158 del 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA** con NIT 900.296.675-6, representado legalmente por **JOVANNY ANDRÉS DE LIMA BOLÍVAR** con cédula de ciudadanía No. 80.066.629 de Bogotá, quien actúa como apoderado de **BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026291451, **JINNETH ANDREA TORRES MORENO** con cédula 1.033.685.399, **HENRY MAURICIO DE LIMA BOLÍVAR** con cédula 79.211.722 (en representación de su hija **MARIA PAZ DE LIMA TORRES**) **ANGELICA MARÍA RAMÍREZ GÓMEZ** con cédula 52.696.454 (en representación de sus hijos **DIEGO ALEJANDRO MORTIMER DE LIMA RAMIREZ, MIA ISABELLA DE LIMA RAMIREZ Y MARIAN MICHELLE DE LIMA RAMIREZ**), quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar la siguiente adición y prorroga No. 01 al contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el contrato de prestación de arrendamiento No. 3825 de 2023, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

2. Que el día diecinueve (19) de julio de 2023 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023, previa expedición del Registro Presupuestal.

3. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la supervisión mediante justificación del veinte (20) de diciembre de 2023 y de acuerdo con el objeto contractual se considera viable prorrogar y adicionar en recursos el contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023 teniendo en cuenta la necesidad planteada por parte del supervisor en el siguiente sentido:

"Que, en la actualidad, la Alcaldía Municipal de Soacha no cuenta con instalaciones suficientes para el funcionamiento de todas las oficinas y dependencias de la administración, situación que será subsanada una vez concluya la construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM), proyecto actualmente en ejecución en el

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3825 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA CON NIT 900.296.675-6.

marco del contrato 3542 de 2021, que tiene como objetivo contar con la infraestructura que reúna a todas las dependencias de la entidad en un solo inmueble.

Que, de conformidad con lo señalado, a la fecha, la Alcaldía de Soacha no cuenta dentro de su inventario de planta física (bienes inmuebles) con un área adecuada para el funcionamiento de todas las áreas de la administración municipal. De conformidad con lo previsto en la justificación que dio lugar a la suscripción del referido contrato de arrendamiento, la Entidad requería un inmueble para el funcionamiento de las oficinas del de la Secretaria de desarrollo social de Municipio de Soacha, en razón a que nos encontramos en cambio de administración y se requiere que las dependencias de la administración puedan seguir desarrollando las actividades regulares sin contratiempos hasta que la nueva administración determine la ruta a seguir con los arrendamientos de los predios donde funcionan las diferentes dependencias de la Administración.

A la luz de lo anterior, es necesario realizar una adición 1 y prorroga 1 por el termino de 15 días hasta el 15 de enero de 2024 y por el valor de DIEZ MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 10.000.000,00) entre tanto la nueva administración determina los lineamientos a seguir para la contratación de inmueble."

4. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9372 del diecinueve (19) de diciembre de 2023, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000),** del presupuesto de Gastos- funcionamiento de la Secretaria General, rubro 0104-2.1.2.02.02.007.72112-2 servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), el cual será pagadero con el presupuesto del año 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

5. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del articulo 40 de la ley 80 de 1993, *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

6. Que la solicitud de adición y prórroga No. 01 del contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023 fue sometida a consideración del comité interno de contratación del Municipio de Soacha quien emitió concepto favorable para la modificación el día veintidós (22) de diciembre de 2023 en desarrollo del comité ordinario No. 64.

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3825 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA CON NIT 900.296.675-6.

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar el valor estipulado en la cláusula SÉPTIMA del contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023 en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9372 del diecinueve (19) de diciembre de 2023, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, del presupuesto de Gastos- inversión de la Secretaría General, 0104-2.1.2.02.02.007.72112-2 servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

CLÁUSULA TERCERA – PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023, por un término de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prorroga y adición No. 01 del contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023, requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023 **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9372 del diecinueve (19) de diciembre de 2023. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del arrendador.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACION. La presente adición y prorroga No. 01 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3825 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA CON NIT 900.296.675-6.

firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3825 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA CON NIT 900.296.675-6.

Entre los suscritos: **CARLOS ANDRÉS TOBÓN ESCOBAR,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.032.444.922 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Secretario General, nombrado mediante el Decreto N°. 0002 del 1 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión por Acta 001 del día 02 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Nº. 129 del 21 de octubre de 2021 y Decreto N°. 158 del 1° de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del Municipio de Soacha, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente acto jurídico, se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA** con NIT 900.296.675-6, representado legalmente por **JOVANNY ANDRÉS DE LIMA BOLÍVAR** con cédula de ciudadanía No. 80.066.629 de Bogotá, quien actúa como apoderado de **BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026291451, **JINNETH ANDREA TORRES MORENO** con cédula 1.033.685.399, **HENRY MAURICIO DE LIMA BOLÍVAR** con cédula 79.211.722 (en representación de su hija **MARIA PAZ DE LIMA TORRES**) **ANGELICA MARÍA RAMÍREZ GÓMEZ** con cédula 52.696.454 (en representación de sus hijos **DIEGO ALEJANDRO MORTIMER DE LIMA RAMIREZ, MIA ISABELLA DE LIMA RAMIREZ Y MARIAN MICHELLE DE LIMA RAMIREZ**), quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar la siguiente adición y prorroga No. 02 al contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

2. Que el día diecinueve (19) de julio de 2023 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023, previa expedición del Registro Presupuestal.

3. Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2023 se formalizó la primera adición y prórroga del contrato en tratando, por valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000), correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de enero hasta el quince (15) de enero de 2024.

4. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada mediante justificación del once (11) de enero de 2024 y de acuerdo con el objeto contractual se considera viable prorrogar y adicionar en recursos el contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023 teniendo en cuenta la necesidad planteada:

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3825 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA CON NIT 900.296.675-6.

"(…) en la actualidad, la Alcaldía Municipal de Soacha no cuenta con instalaciones suficientes para el funcionamiento de todas las oficinas y dependencias de la administración, de tal suerte que no se cuenta dentro del inventario de planta física (bienes inmuebles) con un área adecuada para el funcionamiento de todas las áreas de la administración municipal.

De conformidad con lo previsto en la justificación que dio lugar a la suscripción del referido contrato de arrendamiento, la Entidad requería un inmueble para el funcionamiento de la Secretaria de Desarrollo del Municipio de Soacha y en razón a que dicha necesidad se mantiene es necesario garantizar el espacio que permita continuar con el desarrollo de las actividades regulares de la dependencia sin contratiempos.

A la luz de lo anterior, es necesario realizar adición y prórroga No. 02 del contrato, por un término de un (01) mes adicional por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)."

5. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41 del once (11) de enero de 2024, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),** del presupuesto de Gastos- funcionamiento de la Secretaría General, rubro 0104-2.1.2.02.02.007.72112-2 servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

6. Que mediante comunicación del diez (10) de enero de 2024, el arrendador manifestó lo siguiente:

"Reciban un cordial saludo, dando alcance al email precedente, me permito manifestar mí interés en suscribir la prorroga 2 y adicion 2 al contrato 3825 - 2023 que actualmente se tiene con la Alcaldía Municipal de Soacha - Secretaria General."

7. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

8. Que la solicitud de adición y prórroga No. 02 del contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023 fue sometida a consideración del comité interno de contratación del

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3825 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA CON NIT 900.296.675-6.

Municipio de Soacha quien emitió concepto favorable para la modificación el día doce (12) de enero de 2024.

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar el valor estipulado en la cláusula SÉPTIMA del contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023 en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 41 del once (11) de enero de 2024, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, del presupuesto de Gastos- inversión de la Secretaría General, 0104-2.1.2.02.02.007.72112-2 servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

CLÁUSULA TERCERA – PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023, por un término de **UN (01) MES** contado a partir del dieciséis (16) de enero de 2024 hasta el quince (15) de febrero de 2024.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prorroga y adición No. 02 del contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023, requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de arrendamiento No. 3825 de 2023 **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41 del once (11) de enero de 2024. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del arrendador.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACION. La presente adición y prorroga No. 02 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3825 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA CON NIT 900.296.675-6.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Valor de las entregas:	0.00 COP	0%	-
Valor facturado:	0.00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0.00 COP	0%	-
Valor pagado:	0.00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecucion:	140 000 000.00 COP	100%	
Valor pendiente de entrega:	140 000 000.00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO CONTRATO 3825-2023.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 3825-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CE 20137 DE 2023 CTO 3825 DE 2023 CTA 2.pdf	CE 20137 DE 2023 CTO 3825 DE 2023 CTA 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CE 20138 DE 2023 CTO 3825 DE 2023 CTA 1.pdf	CE 20138 DE 2023 CTO 3825 DE 2023 CTA 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CE 29323 DE 2023 CTO 3825-2023 ARRENDAMIENTO INMUEBLE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.pdf	CE 29323 DE 2023 CTO 3825-2023 ARRENDAMIENTO INMUEBLE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CE 29476 DE 2023 CTO 3825-2023 ACTA 4.pdf	CE 29476 DE 2023 CTO 3825-2023 ACTA 4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CONTRATO 3825 DE 2023 CRP.	CONTRATO 3825 DE 2023 CRP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02	CRP 3825 DE 2023 A Y P 01.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION ARRENDAMIENTOS HILDA PARRA.pdf	DESIGNACION ARRENDAMIENTOS HILDA PARRA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION SUPER CTO3825.pdf	DESIGNACION SUPER CTO3825.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN (N.8/2021 - ACTIVIDAD)	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN (N...02 - ADI).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF ACTA 1 CTO 3825.pdf	INF ACTA 1 CTO 3825.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF ACTA 2 CTO 3825.pdf	INF ACTA 2 CTO 3825.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF SUPER Y ACTIVIDADES CTO 3825 2023 3 SEP-2023 LIMA GRUPO EMPRESARIAL.pdf	INF SUPER Y ACTIVIDADES CTO 3825 2023 3 SEP-2023 LIMA GRUPO EMPRESARIAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF SUPER Y ACTIVIDADES CTO 3825 ACTA 4 OCT DE LIMA.pdf	INF SUPER Y ACTIVIDADES CTO 3825 ACTA 4 OCT DE LIMA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME ACTIVIDADES CTO 03825 DE 2023 ACTA 8.pdf	INFORME ACTIVIDADES CTO 03825 DE 2023 ACTA 8.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISOR CTO 3825 DE 2024 ACTA 8.pdf	INFORME SUPERVISOR CTO 3825 DE 2024 ACTA 8.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Volver

Imprimir